ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – SEGÚN DECRETO 092 DE 2017

AREA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN - Alcaldía Municipal de Barrancas
JEFE DIRECTO DEL AREA	ARTURO LÓPEZ CARRILLO - SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE COOPERACIÓN (DECRETO 092 DE 2017)
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
OBJETO	Desarrollo de la Escuela de Juegos Tradicionales Afro – "RAÍCES QUE JUEGAN, COMUNIDADES QUE SANAN" , en el municipio de Barrancas, La Guajira.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	En virtud de lo consagrado en el artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se da aplicación a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."
OBJETIVO	Fortalecer la preservación de los juegos tradicionales afro y la identidad cultural de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades NARP del municipio de Barrancas, La Guajira.
APLICACIÓN	El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.
ALCANCE	El desarrollo del proyecto "**Escuela de Juegos Tradicionales Afro – Raíces que Juegan, Comunidades que Sanan**" requiere una articulación efectiva entre las entidades públicas, las organizaciones comunitarias y los actores representativos de las comunidades NARP del municipio de Barrancas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y la sostenibilidad de los resultados. La Administración Municipal y la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación desempeñan un papel estratégico al liderar la planificación,

	coordinación, financiación y seguimiento de la iniciativa, mientras que los Consejos Comunitarios, las organizaciones afro y los sabedores tradicionales aportan el conocimiento ancestral, la legitimidad cultural y el acompañamiento comunitario necesario para asegurar la pertinencia de las actividades desarrolladas. Por su parte, las instituciones educativas facilitan la vinculación de la población objetivo y fortalecen los procesos de formación complementaria, mientras que los niños, niñas y jóvenes, junto con sus familias, constituyen los principales beneficiarios y actores fundamentales para la apropiación, preservación y continuidad de los juegos tradicionales afro. La participación activa y coordinada de todos estos actores permitirá fortalecer la identidad cultural, promover la transmisión intergeneracional de los saberes ancestrales y consolidar escenarios de recreación, convivencia e inclusión social que contribuyan a la protección del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades afrocolombianas del municipio de Barrancas.

1. INTRODUCCION:

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentario y tomando como base la **GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD** expedido por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** con el fin de conocer el sector relativo al objeto de contratación, procede a la elaboración del análisis del Sector para ejecutar un proceso de selección a través del mecanismo de **PROCESO COMPETITIVO**, conforme a lo previsto en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en la cuenta que la Administración Municipal requiere suscribir un convenio para la **Desarrollo de la Escuela de Juegos Tradicionales Afro – "RAÍCES QUE JUEGAN, COMUNIDADES QUE SANAN" , en el municipio de Barrancas, La Guajira** se torna necesario adelantar el análisis del sector del mencionado objeto a contratar.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

En el 2024, se inscribieron 16.476 entidades sin ánimo de lucro en Colombia y se renovaron 96.147, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

Según el Rues de la Confecamara, el 97,24% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 2,48%, no tiene determinado el tamaño, mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0,28%. Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos.

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EI CONTRATO:

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales

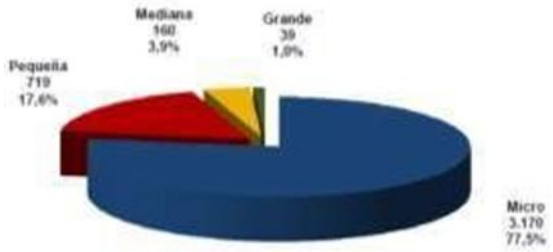
3. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

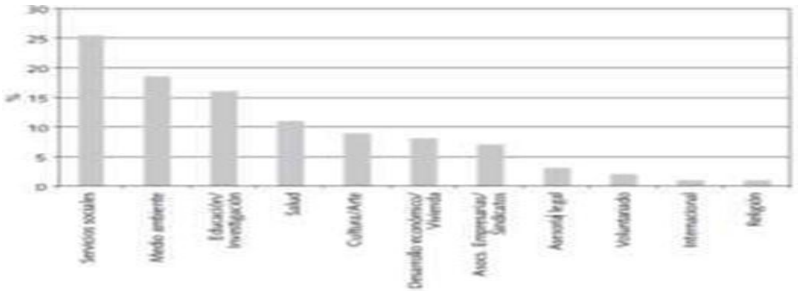
La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de corporaciones y fundaciones (81.34% en 2015). Las fundaciones son la figura jurídica más frecuente en el conjunto del año analizado.

TIPO ORGANIZACIÓN	INSCRITAS (Enero - Agosto)		RENOVADAS		ACTIVAS	
	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación	No. Organizaciones	% Participación
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	362	4,61%	7.790	11,18%	31.837	13,59%
FONDO DE EMPLEADOS	36	0,46%	873	1,25%	1.691	0,72%
ASOCIACIONES MUTUALES	19	0,24%	263	0,38%	950	0,41%
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	2	0,03%	11	0,02%	69	0,03%
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES	177	2,25%	2.190	3,14%	9.155	3,91%
CORPORACIONES	1.362	17,33%	10.060	14,44%	29.961	12,79%
FUNDACIONES	2.303	29,31%	14.748	21,16%	41.906	17,88%
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES,CORPORACIONES,FUNDACIONES	3.596	45,77%	33.751	48,43%	118.753	50,68%
TOTAL	7.857	100%	69.684	100%	234.322	100%

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.



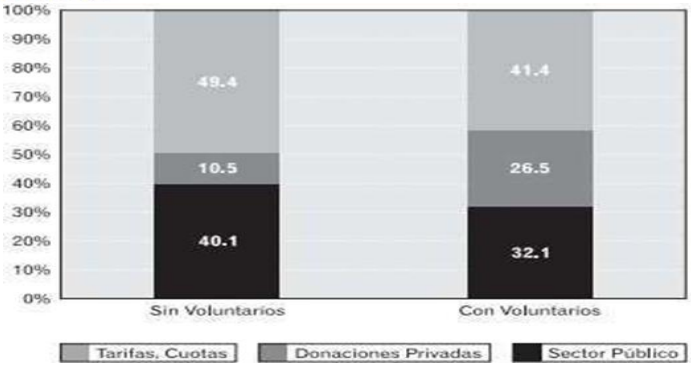
Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de servicios sociales, cívicos, educativos, sanitarios, culturales y habitacionales. Fuente: Directorio-guía de entidades sin ánimo de lucro



Fuentes de ingresos del sector

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

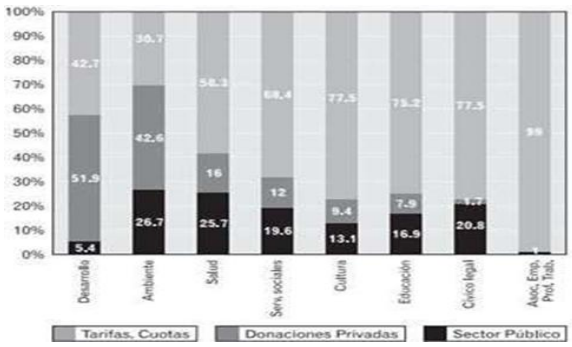
I. Recursos del gobierno vía contratos, transferencias, subsidios, o pagos indirectos;
II. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones;
III. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios (ej: matrículas, cobro de consultas o pago por atención en un ancianato), por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.



Las donaciones representan sólo el 10.5% del total de los ingresos de las organizaciones del sector. La mayor fuente de recursos son los ingresos privados (49.4%), seguidos por los recursos gubernamentales (40.1%). Al incluir los voluntarios, valorando su tiempo como parte de las donaciones, el peso relativo de cada una varía sustancialmente. Los recursos gubernamentales descienden a 32.1%, las donaciones ascienden a 26.5% y los ingresos privados bajan a 41.4%.

FUENTES DE INGRESOS POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

El ingreso privado, proveniente del pago de servicios y de cuotas, es el dominante en la mayoría de los campos de actividad. Solamente en las áreas de desarrollo y ambiente, los ingresos provenientes de las donaciones privadas son predominantes, con porcentajes respectivos de 51.9% y 42.6%. Los recursos gubernamentales no son los principales para ninguno de los campos, sin embargo, su peso varía entre los mismos.



En el campo cívico legal, las fuentes de ingresos del sector público y las cuotas son predominantes. En los campos “tradicionales” de prestación de servicios (educación, salud, servicios sociales) la importancia del pago como contraprestación del servicio, puede estar reflejando la voluntad de los beneficiarios de acceder a servicios por fuera del sector oficial.

EMPLEO QUE GENERA

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos y empleos. Solo el sector de cooperativas, fondos de empleados y mutuales reportó haber generado 240 mil empleos en el año 2014.

Es evidente que el sector solidario contribuye también en la generación de empleos. En octubre de 2016 se reportaron 245.460 empleos frente a los 221.696 reportados en octubre de 2015. Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones reportaron el mayor Número empleos, sumando entre estas el 79,5%.

Las entidades de naturaleza cooperativa presentaron un crecimiento del 2,4% en el periodo señalado, al pasar de 93.001 a 95.231 en 2016.
Así mismo Los departamentos de Bogotá, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca fueron los que mayor Número de empleos reportados por entidades sin ánimo de lucro. Se resalta el crecimiento que tuvo Antioquia en el Número de empleos reportados que aumentó el 436,5%, de 10.947 a 58.733 empleos y Cundinamarca con 48,1% pasando de 7.226 a 10.701 empleados, así como Valle del Cauca creció el 2,0% al pasar de 8.058 en octubre de 2015 a 8.219 en octubre de 2016.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 2017 - SEGUNDO TRIMESTRE

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Semestral
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,4	-0,7	6,1
Explotación de minas y canteras	-6,0	0,5	-7,7
Industria manufacturera	-3,3	-1,2	-1,5
Suministro de electricidad, gas y agua	1,2	-0,4	0,3
Construcción	0,3	2,6	-0,6
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,9	1,3	0,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,7	-0,4	0,2
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,9	1,1	4,1
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,0	0,9	2,9
Subtotal valor agregado	1,1	0,5	1,1
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	3,3	3,1	3,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,3	0,7	1,2

Fuente: DANE - PIB

ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES

El valor agregado de la rama Servicios sociales, comunales y personales creció en 3,0% frente al mismo trimestre de 2016 explicado por los siguientes comportamientos: administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 4,1%; hogares privados con servicio doméstico en 2,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 2,3%; educación de mercado en 1,5%; y actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, la rama creció en 0,9%.

Esta variación se explica por el incremento en administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 1,1%; educación de mercado en 1,0%; actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 0,6%; y hogares privados con servicio doméstico en 0,5%.

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Semestral
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado	4,1	1,1	3,9
Educación de mercado	1,5	1,0	2,6
Servicios sociales y de salud de mercado	2,3	0,6	2,2
Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado	0,5	0,9	0,4
Hogares privados con servicio doméstico	2,9	0,5	3,0
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	**3,0**	**0,9**	**2,9**

Fuente: DANE - PIB

En el periodo acumulado entre enero y junio de 2017, los servicios sociales, comunales y personales crecieron en 2,9%, comparados con el mismo periodo del año anterior. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 3,9%; hogares privados con servicio doméstico en 3,0%; educación de mercado en 2,6%; servicios sociales y de salud de mercado en 2,2%; y actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,4%.

a. **PERSPECTIVA LEGAL.**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:
Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo

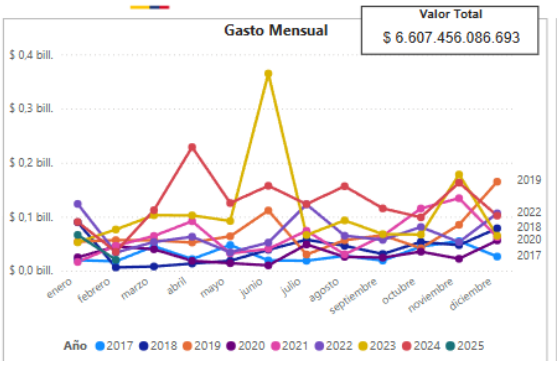
DECRETO NACIONAL 092 DE 2017:
Artículo 2 "las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política (…).

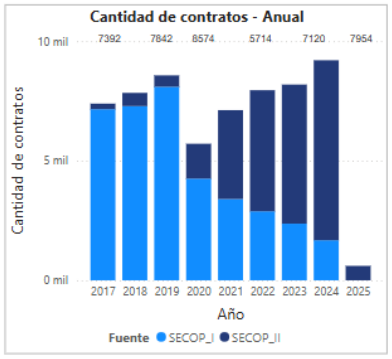
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

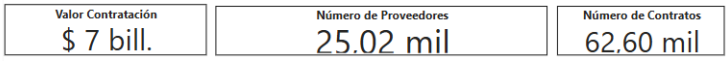
La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Código UNSPSC	Producto / Descripción UNSPSC
90 14 15 00	Eventos profesionales deportivos
90 14 16 00	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90 14 17 00	Deportes aficionados y recreacionales

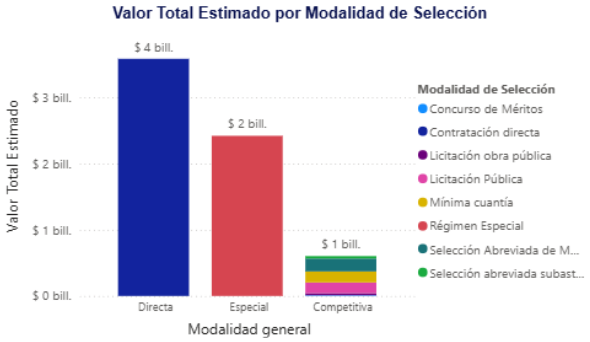




Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2024 en Colombia se han celebrado 62,60 mil contratos con proveedores identificados en los códigos UNSPSC anteriormente mencionados, los cuales 9 mil contratos se celebraron en el 2024, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2024 ha sido de 1.500 millones de pesos, de esos 7 billones fueron contratados en el año 2024.



Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en en los códigos UNSPSC anteriormente mencionados es directa, con 4 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 a 2024.

¿QUIÉN OFRECE EL SERVICIO?

De acuerdo con el análisis de la oferta por parte de la entidad, a continuación, se identifican las entidades sin ánimo de lucro que están en la capacidad de desarrollar el programa de interés público que se requiere ejecutar, puesto que el objeto estatutario de las mismas les permite hacerlo. En el país existen **cientos de entidades sin ánimo de lucro que prestan el servicio del presente proceso.**

Es de aclarar que:

- El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
- Las ESAL presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
- El listado de ESAL no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

RAZÓN SOCIAL DE LA ESAL	UBICACIÓN	NIT
FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO	Valledupar	825001160-8
FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD	Valledupar	830051472-2
ASOCIACIÓN VISIONARIOS DEL FUTURO	Valledupar	901496367-4
FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR “FUNVIMEJOR”	Valledupar	824003480-5
FUNDACIÓN SOCIAL PROYECTANDO VIDA	Valledupar	824005489-1
FUNDACION MANANTIAL NACIENTE DE VIDA	Villanueva	901394536-4
FUNPROBIENPUBLICO	Distracción	900547500-4
FUNDACION IMAGINATE	Manaure	900036294-9
FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES	Barranquilla	02013673-0
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO EN POBLACIONES CONDEVESTAJAS SOCIO CULTURALES	Barranquilla	802.014.691 - 1
FUNDACION PARA EL AMBIENTE, VIVIENDA, INTEGRACION, RECREACION Y EL EMPRENDIMIENTO; AMIGAVIS SIGLA FUNDACION AMIGAVIS	Galapa	900.353.075 - 1
FUNDACION SOLCARIBE	Barranquilla	900.638.002 - 9

FUNDACION AMIGOS DEL DEPORTE Y LA CULTURA CON AMOR	Barranquilla	900.492.908 - 7
FUNDACION CULSORA	Barranquilla	901.114.677 - 4
FUNDACION SOCIAL SOY PRODUCTIVO	Barranquilla	901.165.306 - 5
FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO COMUNITARIO	Bogotá	830.053.972-2
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	Bogotá	830.080.869-6
FUNDACION SOCIAL SEMILLA SOCIAL FUNDACION SOCIAL	Barranquilla	900136774 - 1
FUNDACIÓN SOMOS SOCIAL	Barranquilla	900874213-7

Fuente: Elaboración propia

INDICADORES EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN

En el marco de lo establecido en el documento de Colombia compra eficiente, denominado “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, en el numeral “E. Indicadores de la eficiencia de la organización “, del capítulo “IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL”, se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL.

La entidad verificará los siguientes indicadores en los Estados Financieros Certificados (por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal), junto con las notas a los Estados Financieros. En caso de no ser expresa la información sobre activos y pasivos corrientes, **Gastos de implementación de proyectos, total gastos de funcionamiento y total de contribuciones del sector privado y/o público**, se debe allegar anexo explicativo suscrito por el Representante Legal y el contador o Revisor Fiscal.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Tabla 4. Indicadores Eficiencia y Eficacia

INDICADOR	VALOR REQUERIDO MÍNIMO	FÓRMULA APLICAR
Índice de eficiencia administrativa	Mayor o igual a 2,00 o INDETERMINADO	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025/ Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025
Índice de	Menor o igual a 2,50 **o**	Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 / Total, de

eficacia administrativa	**INDETERMINADO**	contribuciones del sector privado y/o público en el 2025

NOTA: Los ingresos financieros a 31 de diciembre de 2025 corresponden a los ingresos provenientes por los servicios que en desarrollo de su objeto social prestan las ESAL (esto puede aplicar a contribuciones del sector público / privado), en caso que no haya contribuciones, la entidad validará el resultado "indeterminado". *Al igual la entidad validará las "contribuciones del sector público y/o privado en el año 2025" como* ***ingresos por actividad ordinaria****.*

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación a nivel municipal, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación. Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación relacionada.

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la **Alcaldía de San Barrancas**, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

GASTO HISTORICO ALCALDIA DE BARRANCAS – LA GUAJIRA						
MODALIDAD	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Regimen Especial	CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE COMPETENCIAS DE LA RECREACIÓN SOCIAL - COMUNITARIA, LA ACTIVIDAD FÍSICA LÚDICA, LOS JUEGOS TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS, LAS JORNADAS RECREATIVAS Y EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE RUTAS RECREATIVAS (CICLOVÍAS, CAMINATAS, RUNNING) EN BARRANCAS, LA GUAJIRA	PC 005 2026	2026	$ 1.866.707.887	FUNDACION ACHAJAWA ANA	6 meses
Regimen Especial	APOYO A LA CULTURA Y TRADICIÓN WAYUU A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS TÍPICOS Y PROPIOS (MEDICINA TRADICIONAL Y JUEGOS TRADICIONALES) DEL RESGUARDO INDÍGENA DE PROVINCIAL, MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA	PC 014 2025	2025	$175,898,208	FUNDACION ACHAJAWA ANA	4 meses

Selección Abreviada Menor Cuantía	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA WAYUU A TRAVÉS DE LOS JUEGOS TRADICIONALES AU-TÓCTONOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CERRODEO, MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.	SAMC-023-2025	2025	$111,474,579	FUNDACION ACHAJAWA ANA	4 meses
Regimen Especial	PROGRAMA PARA EL FOMENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE LA RECREACIÓN SOCIAL - COMUNITARIA, LA ACTIVIDAD FÍSICA INTEGRAL, RESCATE DE JUEGOS TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS, JORNADAS RECREATIVAS Y DISEÑO Y EJECUCIÓN DE RUTAS RECREATIVAS (CICLOVÍAS, CAMINATAS, RUNNING) EN BARRANCAS, LA GUAJIRA	PC 007 2025	2025	$ 1.401.761.400	FUNDACION ACHAJAWA ANA	7 meses
Regimen Especial	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON ÉNFASIS EN LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LOS JUEGOS TRADICIONALES, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, APOYO ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DE CLUBES Y DEPORTISTAS EN BARRANCAS-LA GUAJIRA	PCESAL-003-2024	2024	$ 1.259.334.160	FUNDACION ACHAJAWA ANA	7 meses

4.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de selección, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR						
MODALIDAD	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Régimen Especial	MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS JUEGOS TRADICIONALES E INTERCULTURALES BUKUBÚNKARA SASA KUESKINA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KERÁ SHIKARÁ EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	RE-011-2026	2026	$167,874,175	1 mes
Selección Abreviada Menor Cuantía	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, MEDIANTE LA	SA-005-MC-2026	2026	$101,813,000	1 mes

		COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE JORNADAS DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, JUEGOS TRADICIONALES y VACACIONES DEPORTIVAS ORIENTADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE				
Régimen Especial	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	GC 2 - AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CUBARÁ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS JUEGOS TRADICIONALES E INTERCULTURALES BUKUBÚNKARA SASA KUESKINA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KERÁ SHIKARÁ DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ - BOYACÁ	CD-GB-2934-2026	2026	$149,874,175	1 mes
Selección Abreviada Menor Cuantía	MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR	APOYO A LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN A "SANTA ROSA DE LIMA" Y APOYO AL FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 006 -2026	2026	$358,994,000	3 meses

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés Público acordes con el Plan de Desarrollo.

Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, indica que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

1. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

2. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés Público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017. En el caso del contrato de aporte propio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hay un régimen de contratación específico con entidades de utilidad común, o expresiones análogas y en consecuencia ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

5.2. ¿Cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es

excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. *Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.*

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

2. *No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.*

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo de contratos puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes y servicios y no encarga la ejecución de una obra de acuerdo a sus precisas instrucciones. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a adquisición de bienes y servicios y la ejecución de obras y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3. *No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.*

El literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional "o que, si existe", las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política Pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las entidades sin ánimo de lucro

para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.

El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes obras y servicios para las Entidades Estatales los incentivos del sector privado con ánimo de lucro permiten que la Entidad Estatal aproveche la competencia entre ellos para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

La norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población, como hemos manifestado a lo largo del presente estudio previo y análisis del sector, no se busca con el desarrollo del proyecto la adquisición de bienes, servicios u obras, sino el fomento de la participación ciudadana en los procesos de gestión pública en el Municipio de Barrancas.

El proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos, siendo así las entidades sin ánimo de lucro con la ejecución de los proyectos sociales, buscan siempre el mayor beneficio para la población, por cuanto el fortalecimiento de esta y la reivindicación de sus derechos permite igualmente el objetivo de la entidad sin ánimo de lucro.

Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características, por ello es pertinente y conveniente para la entidad, que el presente proyecto cuente con la participación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el tema que permita el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector Público para cumplir estos fines.

La oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos Público en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

El estudio de sector económico según la guía de Colombia Compra Eficiente debe permitirnos establecer la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, la idoneidad de la entidad sin

ánimo de lucro que desarrollará el proyecto.

ANÁLISIS DEL PROYECTO.

Por lo señalado en los párrafos anteriores, las actividades de la alternativa seleccionada para el **Desarrollo de la Escuela de Juegos Tradicionales Afro – "RAÍCES QUE JUEGAN, COMUNIDADES QUE SANAN" , en el municipio de Barrancas, La Guajira** serán distribuidos en los siguientes componentes:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V. UNIT. ($)	V. TOTAL ($)
COMPONENTE 1 – ENCUENTRO SABEDORES Y NUEVAS GENERACIONES					**$ 27.108.250**
1	ALQUILER DE LOCACION CAMPESTRE CON CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS, INCLUYE SERVICIOS BASICOS	HORA	5	$ 450.000	$ 2.250.000
2	ALQUILER DE SILLAS	UNIDAD	250	$ 3.050	$ 762.500
3	ALQUILER DE MESAS	UNIDAD	25	$ 30.500	$ 762.500
4	DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DEL ESPACIO (MANTELES, FLORERO, SEÑALÉTICA Y ETC.)	GLOBAL	1	$ 5.200.000	$ 5.200.000
5	HIDRATACIÓN EN BOTELLAS DE AGUA	UNIDAD	250	$ 3.000	$ 750.000
6	REFRIGERIOS (SÁNDWICH JAMÓN Y QUESO MOZZARELLA Y/O CROQUETAS DE MAÍZ CON QUESO, JUGO DE CAJITA Y/O AVENA DE CAJITA Y/ENSALADA DE FRUTAS)	UNIDAD	250	$ 13.053	$ 3.263.250
7	ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA AROMÁTICA	GLOBAL	1	$ 350.000	$ 350.000
8	PUNTO LOGÍSTICO DESTINADO PARA LA RECEPCIÓN, ORIENTACIÓN Y CONTROL DE INGRESO (INCLUYE MESA PRINCIPAL, SILLAS, MANTEL, ELEMENTOS DE PAPELERÍA, FORMATOS DE ASISTENCIA, ESCARAPELAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL PROCESO DE REGISTRO)	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
9	ESCARAPELAS	UNIDAD	250	$ 16.000	$ 4.000.000
10	CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN FIRMADOS Y FOLIADOS	UNIDAD	250	$ 18.500	$ 4.625.000
11	ALQUILER DE COMPUTADORES DE APOYO	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000
12	ALQUILER DE EQUIPOS DE APOYO (EXTENSIONES, REGULADORES DE VOLTAJE, CINTA AISLANTE, ETC)	UNIDAD	1	$ 180.000	$ 180.000
13	GRABACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL EVENTO	PAQUETE	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
14	CUÑAS RADIALES Y PERIFONEO CON MENSAJE ALUSIVO AL FORO	UND	5	$ 110.000	$ 550.000
15	PERIFONEO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO (4 HORAS X DÍAS)	UND	5	$ 55.000	$ 275.000
16	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE IMAGEN SOBRE EL FORO	UND	1	$ 900.000	$ 900.000
17	PENDÓN BANNER FULL COLOR CON MENSAJE E IMAGEN ALUSIVA	UND	2	$ 480.000	$ 960.000
COMPONENTE 2 – COORDINACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN					**$ 28.461.220**

18	HONORARIOS COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO (25 DÍAS)	GLOBAL	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
19	HONORARIOS COMUNICADOR/DOCUMENTALISTA AFROCOLOMBIANO (25 DÍAS)	GLOBAL	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
20	PRODUCCIÓN DE CARTILLA DE JUEGOS TRADICIONALES AFRO (DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN 200 EJEMPLARES)	GLOBAL	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
21	PRODUCCIÓN DE VIDEO DOCUMENTAL (GRABACIÓN, EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN 15-20 MIN)	GLOBAL	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
22	TRANSPORTE ENTRE SEDES Y LOGÍSTICA DE CAMPO (25 DÍAS)	DÍA	25	$ 350.000	$ 8.750.000
23	MATERIAL DE PAPELERÍA, SEÑALIZACIÓN DE SEDES Y REGISTRO DE ASISTENCIA	GLOBAL	1	$ 1.711.220	$ 1.711.220
COMPONENTE 3 – DOTACIÓN CULTURAL Y LÚDICA					**$ 42.554.930**
24	CAMISETAS CON DISEÑO ÉTNICO-AFROCOLOMBIANO X 200 PARTICIPANTES	UND	250	$ 50.000	$ 12.500.000
25	PAÑOLETAS / TURBANTES DE TELA CON ESTAMPADO ÉTNICO X 200 PARTICIPANTES	UND	250	$ 22.000	$ 5.500.000
26	KITS DE JUEGOS POR MÓDULO (TROMPOS, SEMILLAS, LAZOS, BOLAS, DADOS ARTESANALES, MATERIALES NATURALES)	KIT	7	$ 2.450.704	$ 17.154.930
27	ALQUILER DE TAMBORAS, MARACAS Y CUNUNOS PARA ACOMPAÑAMIENTO LÚDICO DURANTE LOS 25 DÍAS (7 SEDES)	GLOBAL	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
28	BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA 7 SEDES	UND	7	$ 200.000	$ 1.400.000
COMPONENTE 4 – ALIMENTACIÓN CON PERTINENCIA CULTURAL					**$ 68.265.000**
29	REFRIGERIOS TRADICIONALES AFRO PARA 200 PARTICIPANTES X 25 DÍAS (BOLLO, COCADA, MAZAMORRA, AGUA DE PANELA)	UND	5.000	$ 13.053	$ 65.265.000
30	HIDRATACIÓN NATURAL (AGUA DE PANELA Y JUGOS DE FRUTAS LOCALES)	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
COMPONENTE 5 – FESTIVAL DE CIERRE "RAÍCES QUE JUEGAN"					**$ 24.610.600**
31	TARIMA, SONIDO, LUCES Y EQUIPOS TÉCNICOS PARA FESTIVAL DE CIERRE	GLOBAL	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
32	GRUPO DE TAMBORES, DANZARINES Y ARTISTAS NARP PARA ACTO CULTURAL DE CIERRE	GLOBAL	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
33	RECONOCIMIENTOS, DIPLOMAS Y PREMIOS SIMBÓLICOS PARA SABEDORES Y PARTICIPANTES (200 UND)	GLOBAL	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
34	REFRIGERIOS FESTIVAL DE CIERRE – COMUNIDAD INVITADA (200 PERSONAS)	GLOBAL	1	$ 2.610.600	$ 2.610.600
COMPONENTE 5 – RECURSO HUMANO					**$ 2.200.000**
35	COORDINADOR DEL PROYECTO	GLOBAL	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
				SUBTOTAL PROYECTO	**$ 193.200.000**
COMPONENTE 6 – IMPUESTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					**$ 46.800.000**
36	IMPUESTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS - 19,5%	GLOBAL	1	$ 46.800.000	$ 46.800.000

SUBTOTAL PROYECTO	$ 240.000.000

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON ESAL

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades Públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual

3. Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa Única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales y distritales. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.

4. Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad Pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

5. Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas

referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad Pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

6. Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

7. CONCLUSIONES

La Alcaldía del Municipio de Barrancas, La Guajira analizó diferentes ópticas del comportamiento del servicio del **presente proceso**, así como de las ESAL que hacen parte del mismo.

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, el Municipio de Barrancas, La Guajira realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para las procesos de **CONVENIOS DE COOPERACIÓN** como en el presente caso en donde el objeto es **Desarrollo de la Escuela de Juegos Tradicionales Afro – "RAÍCES QUE JUEGAN, COMUNIDADES QUE SANAN" , en el municipio de Barrancas, La Guajira.**

El presente análisis se elabora en el Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, a los catorce (14) días del mes octubre del 2026.

Funcionario responsable:

ORIGINAL FIRMADO
ARTURO LÓPEZ CARRILLO
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación